

4

22

N.º 20.

ORACION
 EVANGELICA
 QUE PREDICO EL

DOCTOR DON GREGORIO DE
 VICTORIA Y AVILA, CANONIGO MA-
 gistral de la Santa Iglesia Colegial de la Ciudad de
 Antequera, dia de la Purificacion de nuestra
 Señora, a los dos Cabildos, Ecle-
 siastico, y seglar.

DEDICADO AL
 EXCELENTISSIMO

Señor D. Iuan Chumazero Carrillo, Cavallero
 de la Orden de Santiago, Presidente
 de Castilla.

CON LICENCIA.

Impresso en Malaga, por Iuan Serrano de Vargas y
 Vruena, Año de 1645.

JIA OCHA DIT

ON 12/11/19

and
with

11/11

11/11

APROVACION DEL PADRE MAESTRO

Fr. Diego Garcia, Comendador del Conuento de nuestra Señora de la Merced, y Calificador del santo Oficio de la Ciudad de Malaga:

PO R comission y mandado del señor Doctor Don Juan Vazquez de Guzman, Provisor y Vicario general deste Obispado de Malaga, y del santo Oficio de la Inquision. Yo el Maestro fray Diego de Garcia, Comendador deste Conuento de nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos, y Calificador del santo Oficio de la Inquision, he visto, reconocido, y examinado este Sermon de la Purificacion de la Purissima Virgen Maria Señora nuestra, que predicò en la Santa Iglesia Colegial de la Ciudad de Antequera, el dia de su fiesta deste año de mil y seyscientos y quarenta y cinco, el Doctor D^o Gregorio de Victoria y Auila, Canonigo Magistral de la dicha Santa Iglesia, y en el tam in fide quam in moribus, no hallo doctrina, o proposicion contra consensum quem tenuit, & tenet sancta mater Ecclesia, aut etiam contra communem Patrum consensum: antes toda su doctrina es ajustada y ceñida a lo que el santo Concilio Tridentino sess. 5.º cap. 2. manda guardar enseñando, *quæ scire omnibus necessarium est ad salutem*. Assi lo persuade con doctrina general, sin individuar partes, de donde cada

fiel podrá castigar lo que le tocare, y enmendarse de lo en que huviere delinquido. Es doctrina sana, e irreprehensible: muestra su Autor grande agudeza, leccion de Santos, y verdadera inteligencia de las Sagradas Letras. Y solo en el hallo de falta para que salga en publico, el ser vno solo, por la mucha opinion que tiene grangeada su Autor. Fecha en este Real Conuento de nuestra Señora de la Merced Redencion de captiuos de la dicha Ciudad de Malaga en siete dias del mes de Março de mil y seysientos y quarenta y cinco años.

El Maestro Fr. Diego Gatica.

Exceclençissimo señor,

olexim sup y...

...



Andandome diessc a
la estampa este Ser-
mō, que prediquè el
dia de la Purificaciō

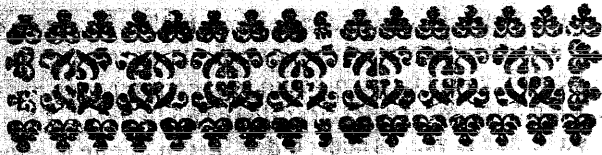
de nuestra Señora en
la Iglesia mayor desta Ciudad de
Antequera a los Cabildos, Ecle-
siastico y secular, me representò
luego como forçoso, el deseo del
mayor bien desta Republica, el
dedicarlo a V. Ex. como a quien
principalmente toca la buena di-
recciō en el gouierno desta Mo-
narquia: en el conocerà V. Ex. el

da-

daño que se padece, y el remedio de que se necessita, y que mi zelo sin rozarse en interes de aplauso propio, solo pretende la vtilidad comun, teniendo mi trabajo por premio, tá estimado, como no merecido, el llegar a manos de V.E. cuya persona guarde Dios nuestro Señor muchos años como deseo cõ los aumentos de estado que se merece. Antequera 11. de Febrero de 1645. años.

Menor Capellan de V. Ex. que S. M. B.

Doñor Don Gregorio
de Victoria y Aulla.



Postquam impleti sunt dies purgationis Mariae secundum legem Moysi tulerunt illum in Hierusalem, ut staret cum Domino. Lucæ 2.



EYES CUMPLA

que está fuera de leyes: oy se sujeta Maria a cumplir tres leyes, o ceremonias en su Purificación, estando por su pureza libre de su cumplimiento: y no me admira execute obediencias de preceptos, que no le tocan, que puede ser caso

que sirva de enseñanza questray de fiança a su voluntad, el sujetarse a cumplir una ley, cuyo cumplimiento está fuera de los terminos de la obligación: que sujetarse solo a lo que obliga, mas es rigor y necesidad de quien manda, que fineza de quien obedece. Lo que extraño es, que estas finezas las costee con la honra, y que grangee los plausos de muger comun, quando se acredita en la obediencia de particular, que como los desdoras en la repuración son los mas sensibles, aun siendo forçosos, viendo que oy se tomã voluntarios, causan mas admiración. Sacramentada a

Oracion Euangelica

lo nuevo, sobre soberana siempre, hallo a Maria en el lance de su Purificacion; que si el sacramentarse es parecer vno, y ser otro, como se experimenta en el divino Sacramento del altar, donde siendo para los ojos pã lo que se veè, es cuerpo de Christo lo que se adora: así con accidentes exteriores de manchada, de muger comun obra la diligencia que todas para entrar en el Templo despues del parto, ofreciendo torzolas la que por su pureza excede a los resplandores del Sol. Hypocrita pues de su pureza, dando a entender en la accion que es manchada, siendo la mas pura de las criaturas, obedece las comunes leyes, ò ceremonias, pues cumplidos los dias de su Purificaciõ, segun la ley de Moyses, presenta en el Téplo a Christo con la ofrenda de dos tortolas, sin necessitar de esta diligencia, ni por su pureza la Madre, ni por su grandeza el Hijo. Testigo fue destas obediencias estrafias vn santo viejo llamado Simeon, a quien dauan mas cuydado las conueniencias de su Pueblo, que sus propios intereses, pues en la venida de Christo celebraua sin esperança propia el consuelo comũ, y así tomando el Niño en sus brazos, como que ya le embarazaua la vida, auiedo visto a Christo, se despidió della, y con razon, que auiedo llegado a tan fauorecido, no era mucho se hallasse con el viuir tan moleestado: solo resta dezir, que esta accion, si para las demas mugeres es descredito, pues en ella se reconocen manchadas de las pensiones immuadas del parto, para Maria es aplauso de su pureza, y así no se llama solo Purificacion, sino ficta de la Purificacion, dando a entender, que solo sirve para el festejo, y no para el delidoro. Y aun por esto el Papa Gelasio instituyò

cuyo esta fiesta para borrar la antigua superstición no solo la que con teas encendidas se hazia a Pluton, o a Februo, (y por esso se comenzava á los primeros de Febrero) sino para consumir la de Ceres, la de los Lupercos, que estos (como advierte Suetonio) celebravan estas fiestas en gracia de la fecundidad de las mugeres, pero deshonestamente, pues desfogados en juegos indecoros unos a otros se azotaban: de ai dicta ocasión para llamarse los desfogados Lupercos, como lo advierte Ovidio.

Tertia post idus nuda: curram Lupercos:
 Y mejor Virgilio.

Hinc exaleantes salias, nudaque Lupercos:

Llamose pues esta fiesta de la Facatidad la fiesta Februa, porque se celebra en Februo, y ésta es la que el Papa Gelasio pretende borrar con la institución de la Purificación de Maria, que si a ella se da un tanto lugar a la deshonestidad, con ningún medio se puede destruir: mejor esta supersticiosa ceremonia, que haziendo alarde de la pureza de Maria, y así allá se celebra con teas encendidas: aqui se borra esse meandro rito, llevando todos velas en las manos, para que a ojos de luzes se vean mejor sus resplandores. Esta es la fiesta de oy, en que no solo se halla vna obediencia nueva executada, sino vna superstición destruyda. Pidamos la gracia para predicarla, y digamos a Maria la oracion acostumbrada, para que interceda. Ave Maria.



F. J. M.

Postquam impleri sunt dies purgationis Mariae secundum legem Moysi. Lucz 2.

SOLO obliga la ley á quien toca la razón della, libre está de cumplirla áquel que no padece la razón de executarla. Regla es entre los Jurisconsultos, sobre cierta, notoria, que solo tiene lugar la ley, donde la razón della siene lugar: así se infiere de la ley *quedam sunt, §. numularios, ff. de patris*: donde los Jurisconsultos notan, *vbi eadem est ratio, ibi est idem ius, ex lege 31. ff. ad legem Aquiram*. Y es muy justo, que faltando la razón de la ley no obligue su cumplimiento. Oy tenemos vna ley cumplida sin razón de executada: oy sin tener lugar la razón, se conoce la obediencia, pues vemos a Maria tan pura despues del parto, como antes del entregarle al cumplimiento de vna ceremonia legal, sin tocarle essa obligación, y que se muestra obediente, como si viese sujeta: que si la ley de Moyses tiene lugar en las mugeres, que en las pñiones de desflacadas del parto quedan inmundas, y necesitan de essa ceremonia para purificarse, Maria no experimentando estas cargas de la verutakaa en su parto, por ser obia solo del Espíritu Santo, tiene seguro el aplaudirse pura, y el acreditarse bella. Y aun por esso reparó san Agustín, en q no dixo el Euangelista, que se auia cumplido los dias de la Purificación de Maria, segun la ley que le obligaua, sino segun la ley de Moyses que obedecia: *Secundum legem Moysi quasi dicat (dize Maldonado) non secundum veritatem, sed secundum legem, Mariam fuisse purgatam*

tem, id est non quod purgatione indigeres, sed ve observare legem. Nota todo vno. necessita de Purificación y entrega a cumplir ley de Purificación. Lo primero es, falta de pureza. Lo segundo, acto de obediencia, y así Maria no le entrega a la ley por necessitarla, sino por cumplirla. De donde hemos de inferir dos cosas. La primera, que fue libre ella obediencia de Maria a la ley, por no tocarle la razon della. La segunda, que este consentimiento voluntario, con capa de forzoso porque se pone dentro de la jurisdicción de la ley, escedió la fuerza de Maria; pues habiendo como forzosa su obediencia el Euangelista, no se apartò de cumplir, ni sintió el excusarla. O como obra aquel que sin peso de preceptos camina en pies de descalzo? Que gusto se procede, quando sin sentirle la obligacion excusa su voluntad? Pero, si a este efecto voluntario se le carga el rigor de un precepto, que de fatigas hiede el excusarlo, porque ay obligacion en cumplirlo. O valgame Dios, esto mismo que cumple no es lo mismo que descalzo? pues porque mandado haze peso, y obrado como voluntario dà alivio? porque falta la razon de mandarlo, y el peso de obedecello es tan grande, que se conoce en las dificultades con que se cumple; aun lo mismo de que se gusta causa y alormenta si se pone debajo de precepto.

Gran texto sobre singular en el Genesis. Gen. 3. Trata Dios de castigar feo al demonio, por averle robado alcuoso a nuestra primera madre el tesoro de la gracia y justicia original, y vno de los castigos que Dios le propone para su culpa, es publicar guerras y enemistades entre los dos *inimicitiam inierit* re.

Quisiera. Grande ha sido su culpa, le dize Dios al demonio, y assi ha de ser excelsiva la pena, pondré enemidades entre ti y la muger. Pues en que estuvo el rigor del castigo, si antes tenia el demonio esta enemidad? Parece que mas lo alaga que lo atormenta? pues le dà por pena lo mismo que le sirve de gloria, que si como enemigo le tirò a derribar la gracia, darle esta enemidad en castigo de su culpa, fauor es mas que tormento. Pues cierto es que Dios le castigò en estas palabras: y en que se conociò el castigo? Rupperto dixo, en que supiera la muger que el demonio era su enemigo, para que el conocimiento de su odio le previniera de armas para defenderse de sus tiros. Aviate acometido alevoso con promessas falsas, con palabras fingidas para derribarla de la grandeza que gozava: pues tépa la muger, q̄ el demonio es tu enemigo, que no será poco castigo el que se defendiem sus traiciones, y que por prevenidas no le logren curadas. Buena doctrina para los enemigos encubiertos, para los que en apariencias de alagos libran el logro de sus tiros. Yo hallo mas misterio en estas palabras para prueba de nuestro caso, y digo, que el castigo del demonio, fue hazerle forzoso lo voluntario, ponerle ley a su gusto; por que obrado no como quiere, sino como quien obedece, halle el castigo en lo mismo que deseava el deseo, si èta hazer lo mismo que deseava obrar, y en la obediencia de lo que gusta halle atormentada su inclinacion. El deseo del demonio bien se conoce en la obra, bien se acredita en la enemidad con que le hizo el tiro: pues queda castigado, en lo q̄ deseava atreuido, pongale Dios su

su gusto y su inclinacion debaxo de precepto, mandate lo mismo que es obra voluntario, que como forçoso, y como mandado, bastantemente lo dexará alligido.

Y aun esto confirmó el otro castigo que Dios le dio a la serpiente, *terram comedes*, comerás tierra: pues no la comia antes? no es esse su alimento voluntario? *serpenti pulvis panis eius* dixo Esaias: pues en que se experimenta el rigor? en darle por precepto el alimento de su gusto, en que tégase esta comida apetecida como mandada, y en esse obrar por obligacion, lo mismo que apetecia el deseo, se halla el gusto mortificado, y el castigo por grande se conoce aplasido. O que de vezes festinamos hazer lo mismo que deseamos obrar, por que se le carga al gusto el peso de la obligacion? Oy Maria excusa lo voluntario como forçoso, y la que parece forçoso como voluntario, para que no le falte ni el merito de obedecerlo, ni el gusto de executarlo: obedece la ley de Moyses, y como no le toca su cumplimiento, ni a la obediencia le falta gusto, ni el gusto le falta merito: cumpleta como quien desea, y merece como quien cumple, que como está fuera de los terminos de su obligacion, pues no le toca, y se entrega a su cumplimiento, quiere obrar por ley lo mismo que obra por volúntad, y que en esse afecto con apariencias de mandado se muestre el merito mas luzido. *Postquã impleti sunt dies purgationis Mariae secundum legem Moysi,*

- De aqui infiero, que due Maria mas a su Purificacion, que a las demas fiestas que le celebra la Iglesia, para que en las otras se celebra la dicha, aqui le reco-

Oración Evangelica

noce el merito, no solo en hazer forçosa la voluntaria obediencia de la ley, sino en dar motivo a que la tengan por manchada en su parto, pues cumple la ceremonia que todas para purificarse. En las fiestas de su Concepcion, de su Natiuidad, de su Anuunciacion, de su Assumpcion, y las demas, todo quanto se celebra toca a la dicha: dicha fue el librarse de la primera culpa en el primero instante de su Concepcion; el anunciarla el Angel, el misterio de la Encarnacion, el nacer para Madre de Dios, el subir en cuerpo y alma gloriosamente a tomar posesion de los Cielos, como Reyna dellos: pero entrar oy a purificarse en el Templo atropellando lances de reputacion, pues la tendran por muger comun en la ceremonia que cumple, todo es merito quanto se veè, al passo que todo es honra lo que a los ojos de los hombres se pierde. Luego mas deue Maria a su Purificacion, que a las demas fiestas suyas, porque merece mas; quien le da vida siendo mas calificado el merito, que la dicha a ser luzido es fortuna, hazerle luzido es merito, y quiere Maria grangear vida de quien merece para juntarla con las felicidades con que nace.

Padece lobrantas desuventuras, que llega a ser alimento de gusanos, quien era exemplo de grãdezas; y sirviendole de tanta pesadumbre, les dà nombre de padres en la paciencia con que los sufre. Estos gusanos (dize) son mis padres. Aqui mi repato; padres llama a los que le atormentan, a los que le quitan la vida la honra? Si; porque le dan vida de merito en la paciencia con que sufre, no solo la perfidia del trabajo, sino la perdida de la reputacion, que aunque
le

le lastiman en la vida y es el credito, le hazé que merezca mas quando parece menos, y se halla luzido mas del merito, que de la fortuna. O que bien S. Ce- nos el de Verona: *Merito verius parentes vocat, plus enim merito debet, quæ nascit.* Llama padres a los gu- fanos, porque le hazen buen merito en los mismos lá- zos de desluído, porque los deve la vida del merito que goza entre los lustres de honra que pierde; y así reconoce padres quando merece, no quando nace; y funda sus luzimientos no en la grandeza de dichoso; sino en los titulos de buen merito. Que desluzida pa- rece Maria a los ojos de los hombres, quando saben que a costa de su reputacion cumple la ceremonia q' todas; pero que buen merito se ostenta en los mismos medios de defacultad; no solo por la ley q' cum- ple, que no le toca, sino por la honra que pierde: su re- putacion pelagra, pero su merito se manifiesta. Se affe- ga, y quiere deve a esta fiesta de su Purificacion el merecer, como a las otras el gozar. *Secundum legem.*

Mercedo Maria mas en la Purificacion, que en las demas fiestas suyas, porque en ella desmpeñó la hu- mildad de Christo, quando se hallaua acometida de la soberbia del primer hombre. Dos generos ay de humildades, o de dos suertes puede ser vno humil- de; haziendose menos de lo que es, o menos de lo que puede ser; y este genero segundo es el mas cali- ficado, pues no le embarazan los imposibles para lo grande abatido. Christo no solo fue humilde hazien- se menos de lo que es, haziendose hombre, sino me- nos de lo que podia ser tomado a parentian de pe- cador. San Pablo: *Missa Deus filium suum in similitudi-*

nam carnis peccati. Embiò Dios a su Hijo con semejanças y exteriores de pecador, pues se vistió de la carne del pecado, *carnis peccati.* Pues no bastaua para fineza el darnos a su Hijo, sin darle con apariencias de pecador? Es el caso, que auiendo de ser humilde, no se contentò con abatirse a menos haziendose hombre, sino con parecer aun lo que no podia ser, que era pecador. Y esto dize Tertuliano, fue porque la soberuia del primer hombre no se atabasse de que auia intentado mas en la culpa, que la humildad de Christo para su remedio, *ne humilitas superbiae subiceretur.* El pecado del primero hombre fue soberuia, fue apesetecer a engaños del demonio el ser como Dios, *eritis sicut Dei*; aspirò desuaneido a tocar los imposibles, que le parece poco a vn presumido, el intètar lo posible, sino se acaba su temeridad en precipicio. Pues sepasse, que la humildad de Christo no ha de reconocer ventajas a la soberuia de Adam, y si Adas por soberuio no solo pretendiò ser mas de lo que le concediò su estado, sino mas de lo que podia ser: Christo como humilde no solo quiere parecer menos haziendose hombre, sino menos de lo que puede ser, tomãdo apariencias de pecador; *in similitudinem carnis peccati; ne humilitas superbiae subiceretur.* Hasta aqui Tertuliano. Pero se ofrece vn escrupulo; que la satisfacciõ para que sea rigurosa en leyes de duelo, pide, que se obre con armas yguales; y aunque Christo la executa como hombre, acompaõandole las armas de su diuinidad, parece que no se vence bien con esta humildad aquella soberuia, porque se pelea con mayores fuerças: y por ña dezir el hombre que fue vencido; por

porque fue con mayores armas conquistado. Buen remedio para que no le quede al hombre salida en su malicia; ya vna Maria, vna pura criatura, la qual sin obligarle la ley, se sujete a ella purificádote sin necesidad, que se humille tanto, que no solo parezca menos de lo que es, sino menos de lo que puede ser, parezca manchada en la ceremonia que cumple, quando está libre de esta ley por la pureza que goza, y siendo pura criatura, no solo vença en su humildad la soberbia del primer hombre, sino desempeñe a Dios, pues sin embarazarle los imposibles, execute sus abarimientos.

Secundum legem segun la ley, todas las mugeres después del parto necesitauan de purificarse, y porque esta ley que cumplen todas, no tocándole a Maria la cumple, por no parecer singular. Y esta nouedad la haze Maria, haziendole el padre sus privilegios, que sería si en nuestros tiempos viessemos antopear privilegios por introducir vna nouedad. O valgame Dios, y que engañados que proceden los que a titulo de singulares quieren gozarse aplaudidos! Del fenix dixo por excelencia Tertuliano, que era famosamente aplaudido viviendo en sí ser singularizado, de *singularitate famosas*, como alabanza que sale de la justificación de lo comun, teniendo existencia particular; que es tan extraño el aplauso en la singularidad, que la del fenix por aplaudida se conoce admitada.

Quarenta dias, y quarenta noches, dize san Mateo cap. 4. que ayuno Christo nuestro bien en el desierto: *Et cum tetinasset quadraginta diebus, et quadraginta noctibus.* Pero para que es tanto ayuno, si Christo no ne-

Oración Euangelica

cessita de estas penitencias para corregir los excessos de la carne; es a caso para acreditar su diuinidad con ayuno tan dilatado? No, pues Elias y Moysen ayunaron valerosos quarenta dias y quarenta noches; pues por que no excede Christo en el ayuno a estos dos hombres? San Iuan Chrysostomo dixo, que no quiso Christo que se vieran excedidos, porq̄ su ayuno se reconociera alabado, y que puso el credito de esta virtud no en el singular exceso que agraua, sino en la imitacion comun que fauorece, para que a ritu lo de comun gane los aplausos, q̄ auia de perder por particular: *Nec tamen ultra progreditur Christus, ne scilicet rei admiranda excessus, &c.* Quarenta dias y quarenta noches ayunan Moysen y Elias, y estos mismos ayuna Christo, y aunque puede excederles en la virtud, gozando asistencias de la diuinidad, no quiere passar de esse numero, porque la nouedad no altere los animos, inquiete los coraçones, viendo q̄ Christo se singulariza ayunando mas; y si ayunos particulares inquietan y alborotan, si excessos en la virtud ofenden por singulares. Que terà peccar con singularidad? Que haze gala de no seguir lo comũ en lo bueno, siendo particulares en lo malo?

A Noè le allegura Dios, despues del diluuió, no ha de maldezir mas a la tierra. *Gen. 8. Nequaquam ultra maledictam terra propter homines.* Y Cauretano dixo, q̄ esta promessa no auia sido absoluta, pues podia maldezir la tierra por otras causas: *non decernit quiescendũ a maledictione terra absolute sed propter homines reseruauit, siquidem sibi maledictionẽ terra propter alias causas.* Pues en que tiempo ha de boluer Dios a maldezir la tierra?

tierra? Caicrano dize, que en el fin del mundo, pero que esta maldicion no la han de ocasionar los hombres, sino la novedad: *predicatur enim, quod maledicet terra in fine mundi, sed non propter homines, sed propter novitatem futuri saeculi.* Dos cosas se ofrecen de dificultad al discurso en este sentit de Caicrano. La primera, como ha de salvar Dios a su promessa: *inequaquam ultra maledicam terra propter homines.* Y aun esta queda defatada, por no quedar la maldicion absolutamente excluyda; pues puede no por los hombres, sino por otras causas maldezirla. La segunda es, la q̄ por mas misteriosa da mas cuydado. Que novedad es esta tan lexos de aplaudida, que ha de tener la tierra en el fin del siglo, que por ella ha de ser con la maldicion castigada? Agora veamos lo que ha de suceder en los dos dias ultimos del mundo. Abrasarse violentamente, y purificarse con fuego el cielo y la tierra, y de mas elementos, y quedarán sobre nuevos, tan hermosos, luzidos, y resplandecientes, que mas parecerá que sirven las llamas para adorno que para castigo: *Novum Caelum, & terra nova,* dize san Iuan en su Apocalipssi: Agora se conoce mas poderosa la dificultad, quien ocasiona esta novedad a la tierra? El fuego a beneficios de la divina providencia. Pues por q̄ ha de padecer la pena de la maldicion sin tener culpa para incurrirla? Como ha de ser castigada, quando se gozará tan luzida? No veys que ha de parecer, y perseverar como nuevo, *terra nova,* que ha de salir vestida de novedad a ser testigo en el juicio general de los hombres; pues tenga castigo aunque no preceda pecado, solo porque con novedad no sigue lo común,

C a que

que es tan abotracida la singularidad, que aun siendo efectos de la divina providencia, padece la maldición por nueva, como pudiera por pecadora, *propter novitatem futuri seculi.*

Humilde sobre obediente se sujeta Christo al Bautista para recibir el bautismo en el Jordan; abrense los Cielos, y a voces de su Padre, y asistencias del Espiritu Santo lo acreditan por Dios. *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui:* Este es mi Hijo, dice el Padre; Este es Dios, dice el Espiritu Santo, poniendose sobre su cabeza en forma de paloma. Tantos creditos! tan repetidos testimonios! tantos aplausos! Pues no fuera mejor, que alguno dellos se gasta en el nacimiento de Christo en un pesebre al abrigo de dos bestias, sin mas grandeza que la de las pajas, con tanta humildad, que si los pastores no tuvieran revelacion de que era Dios aun no le estimaran por hombre? Parece que necesitava mas de estos adornos quando parece menos; diga el Padre que es su Hijo, para que quien lo viera tan niño no le desprecie. Diga el Espiritu Santo que es Dios, para que quien le conociera tan abatido no lo maltrate, que el desvalido se trae consigo segura la persecucion, como la veneracion el poderoso. Porque, pues, ay tanto tropel de testimonios en el Jordan, faltando todos en su nacimiento? Mas necesidad tiene Christo de creditos quando nace que quando le baptiza? Es el caso (dice Ruperto) que estos testimonios no solo obran para el credito, sino para el aplauso, no solo pretendē, que su divinidad quede acreditada, sino aplaudida;

dida, y quiere Dios negarle, estos aplausos a su Hijo, quando haze alarde en su nacimiento de un privilegio tan particular, como es nacer de una Madre Virgen, quedando tan Virgen despues del parto, como antes del: accion tan singular, que no halla otra que le parezca. Aqui ay dos razones en que se halla de lam parado y aplaudido, en el baptismo, y en el nacimiento. Quando se baptiza esta cumpliendo una ley comun del baptismo, sigue los pasos de todos. Quando nace, se ostenta particular en el privilegio de nacer de una Madre Virgen, no sigue a ninguno. Pues no venga quien le acredite quando nace como singular, halla quien le aplaude quando se baptiza como comun, y venga a experimentar mas aplausos en el cumplimiento de la comun ley, que en la ostentacion del privilegio particular. Desengañate, presumido, que mas te acreditas para con Dios, y para con los hombres, quando ay una ley comun, que quando te singularizas por parecer mas raro, y quando los dias que no son de precepto. Mas seguro sienes el aplaudo en la obediencia comun de la ley, que en la accion particular. Bien podia Maria dexar de cumplir la ley de la Purificacion, porque la tocaba por su perezosa: pero como demandola de cumplir aya de notarse por particular, y ayuso de decir: parte como ficado Madre, y teniendo Hijo no se purifica como todas? Quiso mas que la sujetan por Madre como sujetandose a la ceremonia, que parece particular, y grangeò mas aplausos en el cumplimiento de la ley comun, que en la ostentacion de la virginitad.

Oracion Euangelica

idad. *Secundum legem Moysi.*

Al Templo viene oy Maria a purificarse, y viene rã
llena de privilegios a cumplir la ceremonia , que si
no se purifica de lo que goza de los fauores, no hallo
de q̄ se purifique. Deuamosle oy a Tertuliano vn en-
carecimiento; si caben encarecimientos en Maria, puea
el mayor es coita alabança de sus excelencias. Dize,
pues el Africano insignie, que està tan lexos Maria de
tener mancha en su parto de que purificarse, que si se
purifica, es de lo que se le ha pegado de Dios: *Maria
se purificat non à macula, sed à contractu diuinitatis se puri-
ficat.* Tan pura viene Maria a presentarse en el Tem-
plo, que se purifica no de manchada, sino de fauore-
cida del cõtracto de la diuinidad. Terrible dezir! quiẽ
se apartò de lo diuino? Pues como dize Tertuliano,
que se purifica Maria de lo que se le ha pegado de la
diuinidad es el cõtracto. Para explicar este sentir rã
alto de Tertuliano, es menester traer a la memoria
las ceremonias que vsauan los Sacerdotes de la ley
antigua por el Leuitico. Así como acabauan de ofre-
cer a Dios sus sacrificios, labauan las vestiduras, y se
labauan las manos: lo mismo guardamos los Sacri-
dotes de la ley de gracia, antes de consagrar se laban
el Sacerdote, y despues de consumido el sacrificio se
buelue a labar: accion que dà que pensar al discurso.
Para que se laban? Tan mal les puede estar a los Sa-
cerdotes el quedar con aquellos olores, reliquias, y
señales del sacrificio con aquellos visos de Dios? Es
el calo, que ellos Sacerdotes laben de los hombres a
Dios, baxan al mundo desde el Altar, y es bien que
se laben de lo que se les ha pegado de los hombres,
quan-

quando se acercan a Dios, y que se purifiquen del cõ-
 tacto de Dios quando han de boluer a los hombres,
 para que no mezclen lo humano con lo diuino. O q̃
 buena doctrina para los Sacerdotes, para lo que aca-
 bando de comulgar aun con los olores del Sacramen-
 to se entregan en la tarea de sus culpas. Labése pues
 los Sacerdotes, dexen en el Altar el contacto de la di-
 uinidad, que auicndo de boluer al mundo, no es bien,
 que esse fauor se mezcle y desaluzen. O Maria y que
 pura que lleges a purificarte, para para cumplir la ce-
 remonia es menester que te labes, y purifiques de lo q̃
 se te ha pegado de Dios, *à contactu diuinitatis se puri-*
ficat. Aua tenido a Dios por que creces en su vientre
 dichosa, auia se pegado en el cõtacto la diuinidad,
 pues purifiquese o de manchada, *siuo de sanare*
de, vaya a Templo, y si ha de boluer al mundo puri-
 fique de los olores de Dios, y se conozca, que si ha
 de cumplir la ley de la Purificación, es menester cezar
 mano de lo diuino q̃ goza, para cumplir la ley q̃ obe-
 dece, *à contactu diuinitatis se purificat.* Que de purifica-
 ciones ay q̃ hazes en Antequera de tantas manchas,
 como se conocen, pero q̃ pocas se executan. Muchas
 vemos, y no purificaciones; ya no puede llegar a mas,
 lo inmundo de los tratos, y contratos, de los logros
 conocidos, vsuras calificadas, no son tã repetidas los
 crimines de lesa Magestad, q̃ no se estriban por co-
 munca, ni dexã de obrarle por particulares; y lo peor
 es, q̃ viendo caer tantas manchas en el gouerno desta
 Republica, no experimentamos agua de zelo Chris-
 tiano para labarlas; antes dẽscos nuevos, de repeti-
 las; yã no ay zelo de toman, porque gouierne el inte-

Oracion Euāgelica

ses particular, y si los que gobiernan se manchan, como podrás purificar a los otros? Diréysme, que oy po es dia do reñir, y os responderè, q̄ siempre es tiempo de cumplir con la obligacion; y siendo la mia dezir verdades, para que se remedien costumbres; en qualquier dia estoy obligado a dezirlas, y peccaré en ocultarlas. Y sabe Dios, a quien pongo por testigo, que me mucuen las voces tan repetidas de los pobres, que oymos, que xandose de lo que todos padecemos. Veinte y vn quartos y medio vale vna libra de carnero, mirad como puede el pobre enfermo comprarla? y lo peor es, que el carnizero se queda con la mitad, y llegando a pedir remedio de este exceso, a quien está obligado a darlo: responde, que como puede castigar el hurto, si no le dà la Ciudad salario al carnizero? luego por salario le dan licencia para q̄ hurte? Digaote los lancas que pasan en esta carnizeria, tan publicos, que no ay necesidad de dezulos. Y cierto, que no puedo persuadirme a que la Ciudad tiene noticia de algunas exorbitancias que pasan, pues si lo supiera no diera lugar a que los merchantes recendadores comprassen las carnes que traen al registro los forasteros para que no abaraten, ni piden que no entre ganado, por que no baxen la postura. Pues confio en Dios, que algun tiempo ha de llegar el dia de la purificacion destas manchas; que son ya tan poderosos los excessos en el daño, que están anunciando el remedio. Dichosa Maria, que si no le purifica de lo que se le ha pegado de Dios, no tiene de que purificarse.

Cumple tan puntual Maria la ley de la Purificacion,

ción que no solo se presenta en el Templo; sino que
 lleva la ofrenda para el holocausto. Madaua la ley
 en el capitulo del Levítico, que la mujer despues del
 parto, cumpliendo los dias de su purificación lleve
 la sangre por ofrenda de su hijo un cordero de un
 año. y por purgado llevar cordero, y cumplie-
 se con ofrecer y dedicar dos tortolas, o palomas.
 Quod si non potuerit offerre agnorum, sumet duas turtes
 ovum duas pullos columbarum. Y es tan grande la po-
 breza de Maria de Joseph, que no puede su caudal
 comprar y comprar, ni así cumplen con llevar un
 tortolillo y palomita; por qualquiera de las dos ofren-
 das se refiere el Evangelista; como lo advusieron
 San Agustín, y Beda. Per turtes, et duas pullos col-
 umbarum. Para la ofrenda luego a los ojos vos duda
 de muchas Paredes de la Iglesia. Si antes de la Purifi-
 cación de Maria aun venden los Magos, y ofre-
 ción a Dios sus regalos de oro, incienso, y mirra
 como por tierra, capelinista, como el en cordón
 no pod ser el oro que lo ofrecian los Magos, que
 yolo han consumido? No, se puede creer sino que
 fue mucho, pues viniendo desde el Oriente, y fiere
 de Rey que aun abierto sus regalos para most-
 rarlos a los Reyes, de ser el oro de oro de ser el don ex-
 celso. Pues que se hizo el regalo? Para la Ma-
 ria pedimos cuenta del consumo del tesoro de
 los Magos; no perdamos la ocasión de preguntar
 en que se gasta el tesoro de los sabios? El que
 terque se cargò en las cunas para conducir los sol-
 dados, ha tres años que está impuesto, cada dia se
 van comprando las personas, y siempre quedau

en pie las necesidades. Tan pobre se halla esta Republica, que para cumplir con vna obligacion tan justa como piadosa, como con las horas de la Reyna nuestra Señora, que está en el Cielo, fue necesario, que el Consejo embiasse facultad para que se gastassen ley cientos ducados de las arcas de arbitrios, con que se vio obligada, quando no, a echar otro nuevo impuesto en los mantenimientos (como se dize) a lo menos a prolongar los que estauan cargados, por no hallar esta cantidad en las arcas para cumplir con aquella obligacion, los quales impuestos pagamos todos los Eclesiasticos. Y quisiera saber, que Theologia dà lugar a que carguen en los tributos a los Eclesiasticos sin holueries su refaccion, porque yo aunque más oñite la Theologia no halló razón para que se pueda hazer. Pues como tantos impuestos, y tantas necesidades? Que se hazen estos rebatos? En que se consumen estas rentas? Yo no lo sé, porque no soy creydo a lo que en el lugar se dize. Lo que se es, que desde el mes de Setiembre de quarenta y tres, hasta fin de Diciembre de quarenta y quatro ha valido el quarto del soldado en la parte cincuenta y quatro mil y ochoscientos reales, y los tres maravedis del peñado diez y seis mil reales, y el maravedi del seruicio ordinario diez mil reales, y no se ha pagado ni a las personas de quien se tomó el dinero para conducir los soldados, ni la refaccion a la Iglesia. Sepamos en que se consume el tesoro de los Magos, que no será dificultoso el discurrirlo, como en el tomo el auengazarlo. Algunos dixeron, que Joseph lo auia guardado para

para el viage de Egipto: pero no tiene fundamento. Lo uno, porque huéla a austeridad. Lo otro, por que quando se presentó Christo en el Templo, aun no se le auia revelado a Ioseph, que auia de hazer esta peregrinacion. Muchos dixeron, y es lo mas cierto, como se refiere Maldonado, que esse tesoro lo obsequiaron a Dios. *Placet mihi, quod à quibusdã dicitur est: xlvj. sarrum illum Deus fuisse ab illis consecratum.* A Dios consagran lo que ofrecieron los Reyes, y aun no lo quedas con caudal para comprar vncien-
 de oro. Pues para que? Y para mihi: Nacé Christo sembrando beneficios en los hombres, para cogee frutos de reconocimiento: viesen los pastores y le adorauamos los Magos, y sobre adorarle: le ofreci-
 ó, y quiere Christo, que esta cosecha primera que tiené de reconocimientos, se huela a Dios, como si quisiere le ha ocasionado: estas primicias de la adora-
 cion de los Reyes de diquesse al solo de Dios, que si Dios en quiza la ocasiona, pues a beneficios de su cõdelle vienen a adorarle, y a ofrecerle: *Vidimus stel-
 lam eius in Oriente, & venimus cum munusculis adorare.*
 Razones, aun en Christo, es mostrarse para que esta franga de los hombres se conozca, quã-
 do se halla de sus fauores obligada. De aqui co-
 nocen a la obligacion de dar a Dios y a su Iglesia las primicias y primicias de vuestras cosechas. Y por
 que no os parezca en este punto interessado, sabed,
 que quien interesa mas es el culto diuino, el adora-
 no de los altares, los ornamentos, la cera que se gaste
 en los sacrificios: en estas obras se consume la prime-

Oracion Evangelica

eipal parte de los diezmos. Y que esto sea obligacion divina es de Fè en tantos lugares como Dios lo manda. En el Exodo: *Primitias frugum terrae tuae deferes in donum Domini tui.* Y en el Levitico: *Omnes decimae terrae suae de frugibus, suae de pomis arborum Domini sunt, & illi sanctificetur.* Y en los numeros dà a los Levitas por hacienda propia las diezmas de las cosechas ajenas por los ministerios que exercitan en su Templo: *Filii autem Levitae dederunt decimas Israelis in possessionem pro ministerio, quo seruiunt mihi in tabernaculo fœderis.* Y mas apertado està el caso, pues manda, que los Levitas le paguen la diezma parte de los diezmos que les dà: *Cum acceperitis à filiis Israel decimas quas dedi vobis, primitias eorum offerre Domino, id est decimas in partem decimae.* Y los Sacerdotes estan obligados a dar a Dios diezmo de los diezmos que les dà, que sea a los labradores, los que a beneficios de la digna providencia zogen abundancia de frutos. Esto es lo dicho, porque entendays, que el pagar a Dios, y a los Iglesiales los diezmos y primitias, no es voluntario, ni es limosna; como algunos ignorantemente, pienstan sea obligacion de justicia; pues Dios lo manda. Que puntuales estuieren Manu y Joseph para mostrarle reconocidos, pues la promesa colocha de remedios que tuvieron en que se hallaron obligados la consagraron a Dios, y se quedaron tan pobres, que no tuvieron caudal para comprar vendero. *Par caritarum, & aut duas pullos columbarum.*

Et ecce homo erat in Hierosalem, cui nomen Simeon,
 et hoministe iustus, et timoratus expectans consolatio-
 nem Israel, et Spiritus Sanctus erat in eo. Avisa un ho-
 bre en Hierusalen llamado Simeon, justo, temero-
 so de Dios, deseoso del consuelo de su Pueblo, el
 qual gozava la asistencia del Espiritu Santo. Pero
 para que fuese tantos titulos y recompensas en Si-
 meon el Evangelista. Avisa de recibir en sus brazos
 a Christoy es persona grande el tener a Dios, el sa-
 ber a consistencia y gobierno, con los que se volun-
 tario de ser instrumento de Dios, para sustentarlo
 como para regirlo. *Adhibere ad se spiritum sanctum
 autem mundum gratia divina in se habet dicitur. Avisa un
 ful. Avisa Dioses. Deus in se ipso repetit. non fuit
 cas de divinidad temporalis, para sustentarlo y regirlo
 de la Divinidad que se goza, y para que se glorie a
 Dios en la mano, y sea Dios en las obras, no pa-
 mose a que Dios en lo que procedi a sus, siendo co-
 templa voluntad aut in se ipso habet dicitur y la
 ali. David pide a Dios: lex cruce coram puro, y
 que no le falte la asistencia de su Espiritu Santo:
 Continuum est enim Deus. Y luego: Et Spiritus
 Sanctus tuus ne auferas a me. Timor de dicitur. Adom
 dicitur cor mundum et in me Deus, dicitur. Chailott
 mo: Esta mudiendo a Adan en su caída, y esta con-
 sideracion le obliga a pedirle a Dios un corazón
 con pureza criado, y de los favores de la gracia as-
 sistido. Pues de que fue la caída de Adan de que le
 dero Dios su obrar en manos de su albedrío: *Reli-
 quit enim in manu consilij sui. et proq. Dios habetageno
 obno**

semejara en Adam, y lo dexa en manos de su vo-
 luntad? Pues dara principio con la Imagen de
 Dios en el suelo; que no ha de poder sustraer el
 precio de los favores de la diuinidad, sensible para
 gouerno suyo las fuerzas de Dios en su cotazon.
 Coraçones guiados sin Dios, gouernados por albe-
 drio humano, perdidó estan. Vio, pues, David, que
 Adam zua dado con la Imagen de Dios en el sue-
 lo, porqué se gouernó por su cotazon, y para tener
 acierto en el gouerno de su Reyno, le pide un cora-
 çon nuevo, para que a beneficios de asistencia de sus
 favores, se experimente en el acierto de sus accio-
 nes admirado: *Indigebat diuinitatis fortitudinem*. Por
 esto oy el Euáγγελista reflexo Simon el llamado del
 Espiritu Santo, para que se conozca que puede se-
 ñor. *Christus es super brachia*, que quiere lo que pone en
 ellos. Manifiesta su Purificación, para que el Dios del
 ofrenda: *Et sicut non timuit*. Qui Maria Rey-
 no soberana y quien pudiera dezir tus exaltaciones si pes-
 zo el no saber dezirlas es en mayor alabanza. Basta
 saber que te entregaste tan gustoso al cumplimiento
 de la ley, que no te torcías para que no te faltase
 lo que mereciste de cumplirla: ni el gusto de exalta-
 rlas. El suer celebrado en su Purificación lo fue
 del merito, llamandote a tu las demás fiestas que
 se celebra la Iglesia, dicha, en ella con particular
 titulo benemerita. El suer desempeñado la ho-
 muidad de Christo, pues sin embarazarte lo que
 posibles, lograste tus aborrimientos. El suer
 como todas a la ley, por no parecer singular, lle-
 gando

gando tan pura a purificaste, que es menester echar
mano a los favores que gozas, para cumplir la ley
que obedeces, purificandote no de manchada, sino
de favorecida, ofreciendo tortolas, por no poder
tu caudal comprar un cordero; porque el tesoro de
los Magos lo consagraste a Dios, como primicias
de la primera cosecha, que tuvo tu Hijo de rendi-
mientos, para mostrarte agradecida en el mismo
punto de obligada. Todos los efectos de la gra-
cia que tuviste, y prendas de la gloria
que alcanzaste. *Ad quem nos
perducatur.*

FINIS

EN MALAGA.

Impresso por Iuan Serrano
de Vargas y Vmerna.

Año de M. DC. XLV.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

EN M A L A G A

Impreso por Juan Serrano
de Valparaíso

Año de 1880

1880